INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 342/21

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de octubre de 2021, se procede a analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 342/21, tramitada por el Expediente N° 13110-2021, referente a la adquisición equipos de electromedicina destinados al Centro de Rehabilitación Ushuaia. Por lo expuesto, luego de haber analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se avalan las mismas de acuerdo a lo siguiente:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- Proveedor BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N° 20-23462969-8, renglón N° 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14
- Proveedor D.V. S.R.L. CUIT N° 30-71156730-1, renglón N° 4, 6, 7, 8, 10
- Proveedor NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, renglón N° 10

NO AVALAR TÉCNICAMENTE

- Proveedor BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N° 20-23462969-8, renglón N° 9

De igual modo, se aconseja preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito:

N° DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
RENGLÓN 1	OFERTA ÚNICA	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
RENGLÓN 2	OFERTA ÚNICA	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
RENGLÓN 3	DESIERTO	-	-
RENGLÓN 4	OFERTA ÚNICA	00	D.V. S.R.L.
RENGLÓN 5	DESIERTO	-	-
RENGLÓN 6	EMPATE	00	D.V. S.R.L.
			BOGDANICH MARIANO GERMAN
RENGLÓN 7	1°	00	D.V. S.R.L.
	2°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
RENGLÓN 8	1°	00	D.V. S.R.L.
	2°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
RENGLÓN 9	NO AVALADO	-	-
RENGLÓN 10	1°	00	D.V. S.R.L.
	2°	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
	3°	00	NASTASI GUSTAVO DANIEL
RENGLÓN 11	OFERTA ÚNICA	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
RENGLÓN 12	OFERTA ÚNICA	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
RENGLÓN 13	OFERTA ÚNICA	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
RENGLÓN 14	OFERTA ÚNICA	00	BOGDANICH MARIANO GERMAN
RENGLÓN 15	DESIERTO	-	-
RENGLÓN 16	DESIERTO	-	-

Por lo expuesto, se informa que se sugiere el orden de mérito de los renglones N° 7, 8 Y 10 en virtud de resultar económicamente conveniente, como así también, se informa que el valor ofertado en los renglones N° 1, 2, 4, 11, 12, 13 y 14 “oferta única”, no resulta un inconveniente para el Estado. Asimismo, se procede a no avalar técnicamente lo ofertado en el renglón N° 9, ya que sus características no cumplen con la funcionalidad esperada para el CRU, siendo que este no posee internación. Dicho esto, se solicita el desempate correspondiente al renglón N° 6, a razón de no superarse el 2 % del menor valor. Sobre los renglones N° 15 y 16 se declaran desiertos, por lo que se tramitará por cuerda separada su adquisición.
Atte.

Betiana BARRIOS
Centro de Rehabilitación Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BARRIOS BETIANA BEATRIZ.
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
15/10/2021 08:58